



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR

VILLACAÑAS

Retribuciones e indemnizaciones miembros de la Corporación.

El Pleno de la Mancomunidad de Aguas "Río Algodor", en sesión extraordinaria de fecha 4 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar las dedicaciones parciales de los siguientes miembros de la Corporación:

-Presidente, Emilio Bravo Peña- Mora.

1ª Vicepresidenta: D^a. M^a. Gema Guerrero García Agustinos (Villatobas)

2º Vicepresidente: D. Marcelino Casas Torres. (Miguel Esteban)

3 er Vicepresidente: D. Francisco López Arenas. (Madridejos)

4ª Vicepresidenta: D^a. M^a. Luisa Rodríguez García. (Consuegra)

5ª Vicepresidenta: D^a. M^a. Ángeles Herrero Comendador. (Cabezamesada)

Las retribuciones brutas anuales se fijan conforme al siguiente cuadro:

Cargo	Retribuciones mes	Dedicación
Presidente	1.600,00 €.	Parcial/24,10%
1ª Vicepresidenta	800,00 €.	Parcial/10,33%
2º Vicepresidente	800,00 €.	Parcial/10,33%
3 er Vicepresidente	800,00 €.	Parcial/10,33%
4ª Vicepresidenta	800,00 €.	Parcial/10,33%
5ª Vicepresidenta	800,00 €.	Parcial/10,33%

Las retribuciones y el alta en la seguridad social serán efectivas desde el día hábil siguiente a que los interesados/as manifiesten por escrito que no concurre causa de incompatibilidad para el devengo de las retribuciones establecidas y aporten la documentación necesaria para proceder al alta.

A los Vicepresidentes/as se les abonarán 12 mensualidades/año y a la Presidencia 14 mensualidades/año.

En todo caso, las retribuciones de los/as Vicepresidentes/as, se abonarán hasta el viernes anterior a la sesión constitutiva de los Ayuntamientos que resulten de las elecciones locales de 2027.

SEGUNDO. - Aprobar las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas según el siguiente detalle:

- 60 €/sesión, más el kilometraje desde el municipio al que representen.

Quedan excluidos de la percepción de dietas por asistencias los miembros de la Corporación con dedicaciones exclusivas y parciales, devengándose, en estos casos, el kilometraje correspondiente desde su municipio de origen.

En Villacañas, a 5 de octubre de 2023.- El Presidente, Emilio Bravo Peña.

Nº. I.-5569